



# Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2020

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 158 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en Liberia**

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2020**

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/74/917)*]

### **74/289. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución [1497 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad, de 1 de agosto de 2003, en que el Consejo declaró que estaba dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas para prestar apoyo al gobierno de transición y ayudar en la aplicación de un acuerdo general de paz en Liberia,

*Recordando también* la resolución [1509 \(2003\)](#) del Consejo de Seguridad, de 19 de septiembre de 2003, en que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia por un período de 12 meses, y las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución [2333 \(2016\)](#), de 23 de diciembre de 2016, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período que finalizaría el 30 de marzo de 2018 y solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2018, completara la retirada de todo el personal uniformado y civil, con excepción del personal necesario para dar por terminada la liquidación de la Misión,

*Recordando además* su resolución [58/315](#), de 1 de julio de 2004,

*Recordando* su resolución [58/261 A](#), de 23 de diciembre de 2003, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [73/319](#), de 3 de julio de 2019, así como su decisión [73/555](#), de 3 de julio de 2019,

<sup>1</sup> [A/74/726](#).

<sup>2</sup> [A/74/828](#).



*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia al 30 de abril de 2020, incluidas las contribuciones pendientes de pago, que ascienden a 9,1 millones de dólares de los Estados Unidos y constituyen aproximadamente el 0,1 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 161 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

#### **Destino final de los activos de la Operación de las Naciones Unidas en Liberia**

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia<sup>1</sup>;

5. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para determinar y acometer a tiempo e íntegramente todas las actividades residuales, incluidas las relacionadas con obligaciones imprevistas que se hayan determinado después del cierre de la Misión, y destaca la importancia de concienciar a los contratistas acerca de la liquidación de toda reclamación residual;

6. *Acoge con beneplácito* el esfuerzo del Secretario General para reducir la huella ambiental general de la Misión, en colaboración con las autoridades de Liberia, y destaca la necesidad de seguir procurando adoptar todas las medidas pertinentes con arreglo a las disposiciones de los reglamentos y reglamentaciones correspondientes para que el cierre de la Misión se haga de forma respetuosa con el medio ambiente;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”.

30 de junio de 2020